

Acta Número Treinta y Cinco. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del señor Alejandro Quezada Gonzales, Síndico Municipal Interino; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones y después de las diferentes opiniones e iniciativas, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo número uno. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de las calles de Cantón Patamera hasta el Límite con Arcatao de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación del señor Porfirio Rivera Abrego, para la Chapoda descrita anteriormente, por un monto de Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 480.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.**

Acuerdo número dos. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda desde el desvío de Quipure hasta Caserío El Junquillo de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación del señor José Andrés Portillo Henríquez, para la Chapoda descrita anteriormente, por un monto de Setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 720.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.**

Acuerdo número tres. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Comisión nombrada para el Recibimiento de la Antorcha Centroamericana por la Paz, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 100.00), para el pago de Refrigerios a los Alumnos participantes, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número cuatro. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y el Artículo noventa y uno del Código Municipal y en vista que el día dos de enero del presente año se creó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00). **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ochocientos 86/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 800.86), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de agosto del presente año, quedando un saldo de Un mil ciento noventa y nueve 14/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,199.14). **Certifíquese.**

Acuerdo número cinco. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la existencia en Bodega de Insumos Eléctricos para el Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público es mínima, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 100.00), para la compra de Materiales Eléctricos, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número seis. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la existencia de Materiales de Consumo y Limpieza en Bodega es mínima, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 100.00), para la compra de Materiales de Consumo y Limpieza, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número siete. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que por Acuerdo Municipal número cuatro de Acta número Treinta y Tres de fecha veintiuno de agosto se creó el Programa “Juegos por Sonrisas”. El Concejo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: “Instalación de Juegos Recreativos en Parque, Nombre de Jesús”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatro mil ciento once 96/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,111.96), y Autoriza al

Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar los procesos necesarios y al señor Tesorero Municipal que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Roberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Meigar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal